

Democracia y receptividad en América Latina.

Un marco analítico.¹

Lucía Selios.

**Ponencia presentada al
5to congreso Uruguayo de Ciencia Política
7 al 10 de octubre de 2014.**

(favor no citar)

¹ Esta ponencia constituye un avance del primer capítulo de mi tesis doctorado.

1- Representación y Democracia.

La idea de que la representación pueda ser democrática resultaba contraintuitiva cuando se organizaban los nuevos estados democráticos tanto sea el caso de Estados Unidos, Francia o Inglaterra a fines del siglo XVIII. (Manin 1998, Pitkin 1986, Dahl 1993). Sin embargo en la actualidad pensar el concepto de democracia resulta inseparable de la idea de representación. La unicidad del concepto “Democracia Representativa” funda y define a las democracias contemporáneas. Sin embargo como idea, sufre de una importante contradicción inherente a los significados de sus componentes conceptuales. En otras palabras, la noción de representación y democracia están estrechamente vinculadas a pesar de que se trate de fenómenos tan distintos y que incluso por mucho tiempo se consideraron antagónicos. (Manin 1998; Dahl 1993, 1989; Pitkin 1985; Brito y Runciman 2008)

La democracia, como gobierno del pueblo² requiere de la participación de todos los ciudadanos en la producción de decisiones colectivas. Esas decisiones deben de ser aceptadas y obedecidas por todos los ciudadanos, permitiendo el Estado ejerza legítimamente su autoridad³. Pero a diferencia de las sociedades del siglo V, en las contemporáneas, la participación de todos y cada uno de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones es tan imposible como inviable.

Desde el inicio de las democracias decimonónicas e incrementalmente, el “pueblo” se ha vuelto cada vez más extenso, atomizado y fragmentado como para garantizar la participación directa de todos y cada uno de los ciudadanos en la toma de decisiones colectivas. Decisiones que a su vez son múltiples, requieren celeridad y se toman en contextos complejizados dominados por saberes especializados⁴. Esta complejidad determina que hoy en día, otras formas de democracia, como la participación directa de todos los ciudadanos en la toma de decisiones -mediante plebiscitos y referéndums- se

²“Literalmente, democracia significa gobierno del pueblo. El término deriva del griego demokrati, acuñado a partir de demos (“pueblo”) y kratos (“gobierno”) a mediados del siglo V a.C. para denotar los sistemas políticos entonces existentes en algunas ciudades-Estado griegas, sobre todo Atenas”. (Dahl 2004 Postdata:11)

³ Esta legitimidad se funda en la reconocida expresamente por todos los ciudadanos de esas decisiones y el ejercicio de la autoridad deriva del poder del pueblo. Samuel HUNTINGTON (1991), “La Tercera Ola. La democratización a final del siglo XIX”.

⁴ Elemento bien problematizado por Sieyes en el siglo XVIII cuestionando la viabilidad del sistema democrático rousseauiano que veía a la representación como un elemento no democrático. Para Rousseau la intermediación política eliminaba la posibilidad de participación de los ciudadanos, en los asuntos públicos (Brito y Runciman 2008:34)

limiten a cumplir un rol subsidiario o complementario a la “Democracia Representativa”.⁵

En sentido normativo la Democracia implica la participación de todos en la toma de decisiones, la Representación Política en cambio, asegura la participación de unos pocos en ese proceso, negando así una parte fundamental del concepto democrático. Una primera aproximación al ideal de representación política democrática, postula que aquellos que toman las decisiones deberían hacerlo para y en nombre de todos los ciudadanos. Pero este elemento tampoco es per se democrático. Decidir en nombre y para todos es algo que puede hacer legítimamente un Rey, un Dictador, o una oligarquía, según la fuente de su autoridad: el derecho divino, la fuerza, la costumbre, las virtudes y capacidades. etc. (Brito y Runciman 2008; Pitkin 1985; Mosca1984, Pareto1980, Mitchels 1991)

El hecho de tomar decisiones para y en nombre todos los ciudadanos lleva a problematizar la fuente de autoridad democrática basada en “la idea que todos los individuos deben gobernar y ser a su vez ser gobernados por sí mismos⁶”. Para construirse en torno a la fuente de autoridad democrática, la Representación tiene que asegurar la presencia de todos los ciudadanos (ausentes) a la hora de auto-gobernarse. (Sartori 1999, Huntington 1991) Y aquí nuevamente surge la contradicción inherente de los componentes conceptuales de la Democracia Representativa y conduce a otra aparente paradoja: cómo estando ausentes, los ciudadanos están presentes en la toma de esas decisiones. Entonces ¿cómo se decide y se aceptan las decisiones que toman unos pocos en nombre de todos?

Para varios autores, la solución (al menos parcial) viene dada por los mecanismos o aspectos formales de la elección. Hanna Pitkin señala la existencia de dos grandes enfoques teóricos formalistas para la democracia representativa. Por un lado a los teóricos de la “autorización” que asocian la idea de representación como “autorización para representar”, y por otro los teóricos de la “responsabilidad”, quienes entienden que el representante es responsable ante la ciudadanía por sus actos y logros. Para estos enfoques las elecciones democráticas son clave y sin embargo revisten connotaciones

⁵Giovanni SARTORI (1987), “Elementos de teoría política”, Alianza Editorial. Madrid. 1987

⁶ Brito y Runciman 2008

diferentes: unos otorgan autoridad para actuar por los demás los otros generan responsabilidad en el desempeño de los representantes (Pitkin 1985:61).

Ambos enfoques los de autorización y responsabilidad forman parte imprescindible de la institución democrática representativa, “ En tanto que un grupo define a un representante como aquél que ha sido elegido (autorizado), el otro grupo lo define como alguien que está sujeto a una elección (sujeto de responsabilidad). Allí dónde uno ve la representación como iniciada de cierta manera, el otro la ve terminada de un cierto modo”. (1985:63) Pero en realidad, forman una especie de “rompecabezas incompleto”... “Ninguno de los dos puede decirnos nada sobre lo que ocurre durante la representación nada de cómo debería actuar un representante, o de qué se espera que ha de hacer, nada de cómo decir si ha representado bien o mal.” (Pitkin 1985:63)

En la teoría democrática, los aspectos formales son fundamentales, y sin embargo, ninguno garantiza en sí mismo el componente democrático de la representación. En la autorización los ciudadanos acuerdan otorgar su autoridad a uno o más individuos a fin de someter su obediencia y éste acto voluntario o hipotético no es necesariamente democrático porque no exige nada a quien es elegido. Así, para Hobbes (1983), el contrato social autorizaba a un tercero a gobernar por encima de todos sin tener que rendir cuentas. Y aún en interpretaciones parlamentaristas la autorización permitía a un elenco representativo virtuoso llevar los destinos de todos según el buen saber y entender de los representantes Burke (1774).

En cambio el principio de responsabilidad puede ser visto como una suerte de “correctivo de la autorización” (Pitkin 1985: 61) y se acerca al ideal democrático pero no lo agota. El hecho de que las personas que han sido autorizadas para representar estén sujetas a “a reelección o a disposición final en su período” (Pitkin 1985:61), hace que éstas tengan cierta responsabilidad ante los ciudadanos, que tengan que rendir cuentas (accountability). Pero ¿rendir cuentas sobre qué? ¿Sobre sus acciones, sus logros, su honestidad, su conducta? En realidad como señala Pitkin “...nada se sigue de éstas definiciones que concierna a alguna especie de deber, obligación, o papel para el representante.”(Pitkin 1985:63)

Ningún abordaje formalista de la democracia garantiza cabalmente la aspiración democrática de la representación. Para encontrarla, la pregunta debe ir más allá. Debe detenerse en la sustancia de la representación democrática. En los principios

orientadores que permiten que no estando presente, las decisiones colectivas provengan legítimamente del pueblo. Pitkin propone pensar esta cuestión mediante el análisis de la actividad de representación como “sustituir” y como “actuar por otros”. Para ella, la sustitución puede tener dos variaciones, una simbólica -cuando el representante “representa” al pueblo como un símbolo colectivo- otra descriptiva: cuando los representantes reflejan las características del pueblo⁷. Pero en realidad, ninguna de estas visiones encierra una concepción precisa de la acción de representar (Pitkin 1985:100), sino más bien un justificativo a su posición política. El sentido sustantivo sí se refiere a la acción de representar así, “si ‘representar’ en tanto que actividad ha de poseer un significado sustantivo, debe ser ‘actuar en interés de’ o ‘actuar de acuerdo con los deseos de’ los ciudadanos” (1985:230). Su acción debe conducirse “en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos” (1985, 233)

No se trata simplemente de que los gobernantes generen bienestar, de hecho esto puede suceder en regímenes no democráticos (Brito y Runciman 2008; Pitkin 1985; Przeworski, Manin y Stokes 1999), sino que sigan los cursos de acción preferidos por la ciudadanía y sean responsables ante ella. En este sentido, Dahl (1993; 2002) señala que en una democracia ideal, más allá de los mecanismos de elección y las circunstancias que habilitan la participación igualitaria de todos los ciudadanos, debe existir un “programa de acción” que debe ser controlado por los ciudadanos. En este principio democrático se conjuga el principio de autorización y responsabilidad con una suerte de sustancia de la representación democrática. “El demos debe ser el único que cuente con la oportunidad de resolver cómo se ordenarán, dentro del programa de acción, las cuestiones que deben decidirse mediante el proceso democrático” (1993: 140). Esto no significa que pueda tomar por sí mismo todas las decisiones, por el contrario, delegará su potestad en los representantes electos⁸.

Para que la representación sea democrática solamente al pueblo le corresponde”... determinar qué es lo que quiere, o qué es lo mejor para él” y para eso, “...tiene que estar esclarecido⁹, al menos hasta cierto punto.” (Dahl 1993:140) De hecho, el autor señala que los defensores de la democracia”...han puesto gran énfasis en los medios

⁷ En general esta visión es la utilizada como fundamento para el establecimientos de cuota ya sea de género o de minorías étnico regli.

⁸ Para Dahl (1993) la delegación se contrapone a la enajenación que se produce en regímenes no democráticos.

⁹ Debe estar informado, y tener herramientas para emitir juicios.

conducentes al esclarecimiento del demos (como la educación y el debate público)” (Dahl 1993: 140). Y es esta capacidad esclarecida para la inclusión de asuntos en la agenda la que evita el “tutelaje”¹⁰ al tiempo que permite que, “el proceso democrático sea “abierto”, en el sentido que el demos pueda cambiar las políticas de la asociación en cualquier momento” (Dahl 1993:45).

De ésta manera, la democracia representativa necesita del mecanismo formal de autorización y de responsabilidad tanto como una sustancia que guie la acción de representar llevando adelante el programa de acción establecido por la ciudadanía. Así, los representantes deben ser receptivos a los deseos del pueblo, no por mecanismos de mandato dónde el representante es un simple vocero de sus representados¹¹, sino por mecanismos de autorización que se basan en la confianza ciudadana y en la responsabilidad o accountability que garantiza el poder último del pueblo. “Ser objeto de revocación deja a los representantes libertad de acción para enfrentarse a situaciones impredecibles, pero a la vez, la revocabilidad permanente garantiza una congruencia entre la preferencias del electorado y las decisiones de los que están en el poder, ya que los votantes pueden castigar y hacer dimitir a los representantes con cuyas decisiones no estén de acuerdo”. (Manin 1998:205).

Así, a pesar de que la democracia representativa excluye a TODOS del gobierno garantiza que estén representados -por medio de los mecanismos formales y la sustancia receptiva de la acción de gobernar-. Lo interesante de éste sistema de gobierno, es que su legitimidad radica en cómo son elegidos y la capacidad de los representantes de actuar conforme la voluntad popular. De ésta manera, el sistema puede variar, cambiar sus reglas, escoger otros elencos de representación pero también puede cambiar los contenidos del “programa de acción” sin que su esencia cambie. “Del mismo modo que el gobierno representativo presenta a la vez aspectos democráticos y no democráticos, siendo estos últimos no menos esenciales que los otros, es capaz también de adoptar a lo largo del tiempo formas distintas y seguir permaneciendo igual” (Manin2006: 286).La Democracia Representativa logra así, a pesar de sus críticas, seguir siendo el “mejor sistema posible”: gobierno de todos para todos, por medio claro está, de la

¹⁰ Cuando las elites son las que determinan qué es lo mejor para el pueblo (Dahl 2004:84)

¹¹ El mandato, requiere un control y toma de posicionamiento de los representados en todos los asuntos en los que el representante debería decidir. En la actualidad, este mecanismo es tan inviable como gobernar mediante democracia directa. En su lugar, el control mediante la accountability hace viable el sistema (Przeworski, Manin y Stokes 1999)

representación política. Siendo como proclamara en 1861 James Mill “el gran descubrimiento de los tiempos modernos” (Dahl 2004: 42)

En definitiva, los principales elementos que hacen posible conjugar el concepto de democracia y el de representación son las ideas de autorización, accountability en base a la receptividad democrática. En democracia, la autoridad de los representantes debe provenir del pueblo y para ello los representantes deben rendir cuentas y ser periódicamente autorizados por cada ciudadano a fin de asegurar la receptividad o lo que es igual, para asegurar que las decisiones de gobierno estén en sintonía con las **preferencias, intereses, expectativas** del pueblo, en un proceso dinámico de representación.

2- El problema democrático y la receptividad en la ciencia política contemporánea.

El concepto de receptividad en inglés "responsivness" ha sido traducido de diversas maneras al idioma español "sensibilidad", "responsividad", "reciprocidad" (Trak 2012:1). Sin embargo, no es posible encontrar un concepto idéntico en este idioma, porque el término original conjuga dos aspectos separados: una sensibilidad ante las demandas y la acción de dar respuesta. Antes que otros términos, la palabra receptividad es la más aproximada a esta definición, siempre que se considere que en denota tanto la sensibilidad como a la capacidad de respuesta.¹²

Entonces, la receptividad en un sistema democrático da cuenta de la forma en que los representantes siguen el "programa de acción" establecido por los ciudadanos. Refiere a la sustancia que guía la acción de representar, e indica en qué medida las elites gobernantes son receptivas a los deseos e intereses de los ciudadanos.

A pesar de su importancia para el ideal democrático, ésta ha sido abordada lateralmente por la ciencia política contemporánea. En parte porque se la ha entendido como una idea rectora, como resultado probable de las instituciones y procedimientos democráticos. (Przeworski, Manin y Stokes 1999; Przeworski 1998: 5, Powell 2000) Y en parte,

¹² En realidad conjuga aspectos de dos palabras en español que son receptividad y : receptividad y responsabilidad. Según la Real Academia Española, la receptividad se entiende como: "1. f. Capacidad de recibir. 2. f. Capacidad de una persona para recibir estímulos exteriores." Y Responsable "(Del lat. *responsum*, supino de *respondēre*, responder). 1. adj. Obligado a responder de algo o por alguien. U. t. c. s. 2. adj. Dicho de una persona: Que pone cuidado y atención en lo que hace o decide. 3. com. Persona que tiene a su cargo la dirección y vigilancia del trabajo en fábricas, establecimientos, oficinas, inmuebles, etc".

porque en cada momento histórico las investigaciones partieron de paradigmas y problemas específicos¹³ que no permitieron su abordaje hasta la década de fines de los 80's del siglo XX.

La escasa problematización de la receptividad se puede deducir del contexto histórico en que se fueron desarrollando los estudios sobre democracia. De hecho, mediados del siglo XX, el fenómeno democrático ya no era igual al problematizado durante el siglo XIX. Ahora las instituciones, la sociedad, la economía y el mundo habían cambiado. El sufragio se había extendido, los países desarrollados contaban con una importante clase media, el papel de la mujer se había transformado, los trabajadores se organizaban, y los medios de comunicación tenían alcance popular. Mientras que el mundo se presentaba convulsionado y se vivía una gran incertidumbre sobre el futuro de la democracia. Las recientes guerras mundiales, las experiencias totalitarias y autoritarias, el socialismo real y la guerra fría ofrecían incentivos y alternativas de organización política para varios países en el mundo. En este contexto, muchas de las investigaciones sobre democracia buscaron explicar los procesos económicos y sociales que conducían y mantenían el sistema democrático en funcionamiento. (Lipset 1959, Downs 1957, Easton 1969, Moore 1966) Estos trabajos ofrecieron una explicación a su surgimiento, detectaron las claves de su permanencia y defendieron la idea de la Democracia Representativa como la mejor forma de gobierno.

En la década de los ochentas estos procesos históricos iban llegando a su fin y junto al muro de Berlín también desaparecieron la guerra fría y las voces que imaginaban la viabilidad de un sistema político alternativo. La incertidumbre abrió paso a la certeza, la democracia y el liberalismo ganaban la batalla. Ahora se marcaba el tiempo de repensar el sistema, de definirlo, identificar sus déficits y retomar los aprendizajes de los procesos de independencia -en India y África- y de las transiciones democráticas -sur de Europa y en América Latina-. La democracia representativa ya no era sólo un resultado histórico de las sociedades avanzadas, sino el sistema dominante que se adaptaría a diversos contextos y circunstancias. Los investigadores entonces debieron hacer un increíble esfuerzo por esclarecer y establecer los límites del concepto de democracia (Dahl 1993¹⁴, Bobbio 1989; Huntington 1991). Que va a ampliarse en la

¹³ Los trabajos teóricos y empíricos se centraron en asuntos que permitieran dar respuestas a los problemas democráticos y desafíos de cada época y contexto histórico.

¹⁴ Su versión original en inglés corresponde a 1989.

década de los noventa y llegará al concepto de calidad de la democracia en los inicios del nuevo milenio.(Altman y Pérez Liñan 1999, Hagopian 2005, Levin y Molina 2007)

El proceso teórico de estas épocas es amplio y difícilmente abarcable en estas páginas. Para presentarlos brevemente y entender cómo se ha visto el problema democrático y la receptividad durante estos años, se repasan bajo la periodización en tres etapas del desarrollo político propuesta por Hagopian (2000). La primera etapa está asociada a la aparición de la política comparada, guiada por el estructural funcionalismo va de los años 1958 – 1975. La segunda va desde 1975 a 1989 marcada por una vuelta al estudio de las instituciones, estados y sociedades. La tercera etapa comienza en la década de los noventa, que junto a la tercera ola de democratización y la aparición de los múltiples institucionalismos deriva, en otras formas de estudiar la democracia. Este recorrido finalmente permitirá entender algunos de los trabajos actuales sobre democracia, englobados en una posible cuarta etapa del desarrollo político¹⁵ que nace a comienzos del siglo XX. Esta etapa que se desarrolla en el apartado 1.3 y está definida por los crecientes estudios sobre calidad de la democracia, dónde la receptividad es uno de sus conceptos constitutivos.

Primera etapa del pensamiento democrático: 1958-1975

Este primer momento está marcado por la teoría de la modernidad y su determinismo economicista, guiado por la preocupación de los investigadores por la dicotomía tradicionalidad/modernidad, bajo una gran influencia del estructural funcionalismo y una pretensión teleológica de explicación del mundo partiendo de modelos basados en los países desarrollados. En este momento se destaca la aparición de diversas formas de explicar la democratización, dejando de lado los estudios ideográficos que habían sido predominantes en la academia hasta entonces.

Aparecen por ejemplo estudios centrados originalmente en las condiciones sociales e históricas que hacían posible el surgimiento y viabilidad de las democracias como la preocupación por el desarrollo económico en el trabajo de Lipset (1959) y Putnam (1993); las condiciones estructurales y los recorridos históricos (Moore 1966); las culturas políticas democráticas (Almond y Verba 1963); el sistema político (Easton 1969) la teoría económica de la democracia (Downs 1957).

¹⁵El cuarto momento es un agregado al corte temporal propuesto por Hagopian en 2005.

El análisis de Seymour Lipset (1959) se focaliza en la relación entre desarrollo económico y democracia. El autor encuentra que la relación desarrollo-democracia no es directa sino que está mediado por los resultados sociales producidos por el desarrollo económico¹⁶. En una línea similar, Putnam (1993)¹⁷ encuentra una mediación social entre desarrollo y democracia. En este caso, el desarrollo económico no impacta sobre la estructura social, sino en los valores de convivencia democrática de una sociedad¹⁸, que son el sustento de instituciones fuertes que a su vez retroalimentan esas pautas culturales.

Por su parte, Moore (1966) explica el surgimiento de la democracia como un recorrido histórico pautado por la estructura social y económica, relacionando clases sociales, tipos de producción y legados de formas de gobierno. Específicamente la explicación de los regímenes democráticos había que buscarla en el equilibrio de poderes, el tipo de producción y las clases sociales derivadas, las condiciones de dominación y el potencial revolucionario de esas sociedades.¹⁹

Estos autores no problematizan directamente el carácter representativo de la democracia en el sentido de receptividad, sin embargo sus explicaciones tienen un mismo denominador "...no es el desarrollo económico per se, y ciertamente no el mero crecimiento económico, el factor más conducente al establecimiento de la democracia, sino un conglomerado de cambios y mejoras sociales, ampliamente dispersos en la población..." (Diamond 1992: 452). La preocupación por la sociedad entonces se vuelve el centro de las explicaciones de la democracia.

En esta etapa del pensamiento democrático, tal vez sean los trabajos de Almond y Verba (1963), Hirshman (1982), Easton (1969, 1975), Almond y Powell (1966); así como los de las teorías económicas de la democracia (Downs 1957; Buchanan y Tullock 1962; Arrow 1951; Black 1948; Olson 1992), los que más se acercaron a la problematización de la receptividad democrática desde las fronteras de la disciplina. Unos utilizando la

¹⁶ En esta línea, trabajos más recientes señalan que el desarrollo económico genera estructura de oportunidades para mantener los regímenes democráticos. Przeworski et al (1999) Weyland (2002)

¹⁷ En su estudio , en su estudio sobre Italia que duraría 20 años Se desarrolló durante una década.

¹⁸ Para Putnam (1993) el desarrollo económico permite el desarrollo del capital social que será reforzado por las instituciones democráticas.

¹⁹ Sus análisis fueron pioneros y actualmente retomados por varios autores, destacándose en la actualidad los esfuerzos del método histórico comparativo (Pearson en Mahoney et al 2003)

teoría sistémica cara al pensamiento sociológico, otros la racionalidad de los actores desde la economía.

Almond y Verba (1963) intentan explicar la democracia según la cultura política de la población también con ciertos niveles de modernidad/desarrollo económico. Su estudio observa los valores que son más propicios para una democracia entendida como un sistema político (Easton 1969)²⁰ Simplificando su teoría²¹ la democracia necesitaba ciudadanos lo suficientemente informados para estructurar preferencias y elegir buenos gobernantes, así como una participación política moderada, que permita hacer oír las demandas (Hirshman 1982) sin desestabilizar el sistema. Para ellos, el arraigo y permanencia de los valores cívicos en la sociedad eran esenciales para la cimentación y permanencia de la democracia²². Y esos valores eran típicos de sociedades modernas, educadas e informadas, en otras palabras, de sociedades económicamente desarrolladas.

Este trabajo está pensado en la lógica sistémica propuesta por (Easton 1969) simplificada en la Figura 1. Según el autor los ciudadanos ingresan demandas (inputs) al sistema político y éste las traducirá en decisiones o medidas políticas (resultados u outputs). A su vez, esas decisiones se convertirán en apoyos ciudadanos al sistema político (si se dio respuesta satisfactoria a las demandas) o se convertirán en nuevas demandas (si aún no se han satisfecho) en un proceso de continua retroalimentación. Para los autores sistémicos las respuestas que el sistema político de a las demandas ciudadanas resultan claves para su permanencia. Dicho de otra manera, una sobrecarga de demandas así como la incapacidad del sistema político para dar

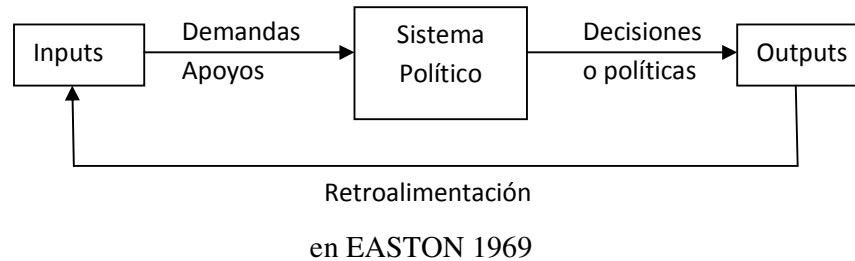
²⁰ Para Easton, el problema del apoyo de la ciudadanía era similar al de Almond y Verba, sólo que él lo planteaba en términos de legitimidad democrática.

²¹ Dónde se pueden identificar con claridad los elementos modernizadores, funcionalistas, teleológicos y behavioristas: para ellos la cultura política se refiere a “orientaciones específicamente políticas, posturas al sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes relacionadas con la función de uno mismo dentro del sistema (...) Es un conjunto de orientaciones relacionadas con un sistema especial de objetos y procesos sociales (...) Cultura política de una nación consiste en la particular distribución entre sus miembros de pautas de orientación hacia los objetos políticos.. (En fin)... la cultura política se constituye por la frecuencia de diferentes especies de orientaciones cognitivas, afectivas y evaluativas hacia el sistema político en general, sus aspectos políticos y administrativos y la propia persona como miembro activo de la política”, (Almond y Verba 1992 en Diex textos básicos Pág. 178)

²² Como en la preocupación por el desarrollo, ahora los “tipos culturales” será seguida hasta la actualidad por Ronald Inglehart (1991, 1997); Inglehart y Welzel 2006, estas visiones buscan en la sociedad configuraciones valorativas que se asocien a desempeños democráticos y al desarrollo económico. Aunque Esta visión es fuertemente criticada por Mitchell A. Seligson (2002) para quien no son los valores los que resultan relevantes, sino los valores que producen y se relacionan con las instituciones democráticas.

respuesta a las inquietudes de la ciudadanía traería consigo problemas de legitimidad²³ y con éstos la probable desestabilización e incluso el colapso del sistema. (Easton, 1969, Almond y Powell 1966).

Figura 1. El sistema político



Las teorías sistémicas abordan los problemas de receptividad pues expresan detalladamente la lógica del funcionamiento agregado entre la sociedad y el sistema político en base a demandas y decisiones políticas. Sin embargo, poco dicen sobre cómo se articulan esas demandas, qué vehículos utilizan los ciudadanos, y menos aún de qué manera o cómo el sistema político es capaz de procesar esas demandas y traducirlas en políticas. (Almond y Powell 1966)

También asociada a la idea de receptividad, aunque desde otro abordaje epistemológico, en esta época aparecen los pensadores de la teoría económica de la democracia. Sumpeter (1942) cuestiona los elementos teóricos clásicos de la teoría democrática²⁴ señalando que conceptos como “bien común” o “voluntad general”²⁵ eran conceptos artificiales por lo que resultaba imposible la existencia de un acuerdo racional entre los ciudadanos sobre lo que es bueno para todos y cada uno de ellos. El autor se presenta incrédulo ante el supuesto de que la democracia sea capaz de dar respuesta satisfactoria a todo el pueblo y a cada ciudadano. Para Shumpeter la democracia se resumía en “...sistema institucional para llegar a la decisiones políticas en el que los individuos

²³ Cuando el sistema no daba respuesta se terminaba por afectar el apoyo difuso hacia el sistema se criticaba la democracia como sistema y perdía su sustento de legitimidad (Easton 1975)

²⁴ En contra de los pensamientos teóricos específicamente de los contractualistas Locke, Hobbes, Rousseau.

²⁵ El individualismo en el que se basa la teoría democrática de Shumpeter es un común denominador de toda la discusión teórico-empírica de democracia. Enfatizar en los aspectos individuales de cada ciudadano, y el pueblo, la ciudadanía o la sociedad no es otra cosa más que la sumatoria de los intereses, comportamientos, opiniones individuales. Otras definiciones de democracia basadas en aspectos deliberativos no han sido tan frecuentes en análisis empíricos desde la ciencia política.

adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo” (Schumpeter, 1983:343).

En esta perspectiva, la democracia se resume a los procedimientos institucionalizados de competencia política por el voto popular. Los partidos políticos compiten entre sí en elecciones, ayudando a los ciudadanos a disminuir los costos de información. Los partidos organizan la oferta sobre la que los ciudadanos han de escoger, ordenando así sus preferencias y logrando decisiones racionales que maximicen el bienestar social. (Downs 1957). Esas decisiones serán mediadas por reglas institucionales que permitan, a partir de las preferencias individuales acercarse a una decisión colectiva que mantenga los intereses contrapuestos en equilibrio (Buchanan- Tullock 1962) (Arrow 1951) (Black 1948).

Para estos autores, la receptividad es vista como una relación de representación mediante la idea de relación de agencia, dónde los partidos, los representantes, una legislatura e incluso organizaciones de representación son agentes y cada ciudadano un principal.

La teoría de agencia, enunciada por Mill (1960) establece que un agente es aquél que representa y un principal aquél que es representado. Entre ellos se establece una relación bi-direccional, dónde el agente representa los intereses de su principal, mientras que el principal puede castigar o premiar la acción de su representante votándolo o no en las siguientes elecciones.

El agente actúa en función del interés de su principal, pero cada agente tiene muchos principales (Maravall 2003)²⁶ y éstos a su vez no tienen entre si los mismos intereses y preferencias en todos los temas, y menos aún tienen un interés general. Como señala (Olson, 1992²⁷) “muchos estudiosos de la ciencia política en Estados Unidos han supuesto durante mucho tiempo que los ciudadanos que tienen un interés político común se organizarán y lucharán a favor del mismo. Cada individuo de la población estaría en uno o en varios grupos, y el vector de las presiones de estas grupos en competencia explicaría los resultados del proceso político” (Olson 1992: 32). Pero en

²⁶ Para éste autor en realidad existen dos principales a los que el agente de representación debe responder: Por un lado el electorado, y por otro a los militantes y activistas que hacen a la vida interna del partido, que son a su vez un nexo importante entre la agencia y el electorado. La relación entonces se vuelve triangular.

²⁷ El texto original “The logic of collective action” es del año 1965.

realidad, como todos los integrantes del grupo obtendrán los mismos beneficios más allá de si individualmente cooperan o no para su concreción, aparece el fenómeno de los "free-riders" individuos auto excluidos del proceso de articulación de demandas. Por eso, la importancia de los incentivos selectivos positivos o negativos, en base material o no material, basado en fines egoístas o altruistas resulta imprescindible para la participación (Olson 1992)

En definitiva, ésta etapa estuvo pautada por una gran preocupación por los determinantes del desarrollo económico y el fenómeno democrático, sin embargo ésta relación se presentaba intermediada por la estructura y características sociales. Por otro lado, en las fronteras de la disciplina se abordaban aspectos que hacían a la articulación de intereses o demandas sociales. Tanto la visión sistémica como la economicista se preocuparon por los aspectos de la receptividad, unos apoyados en una visión colectiva del fenómeno social como un producto agregado (Durkheim 2000)²⁸, los otros basados en el individualismo metodológico, en una visión diádica de cada representado o principal respecto a su agente y a partir de ellas, los problemas del sistema y sus reglas de agregación que permitieran producir decisiones colectivas.

Segunda etapa del pensamiento democrático: 1975-1989

En la segunda etapa, la literatura del desarrollo político se reenfocó en los conceptos e instituciones que el estructural funcionalismo y la modernidad habían dejado de lado. En esta época más que las condiciones por las que podía surgir una democracia, interesaba saber qué era lo que hacía y qué distinguía un régimen democrático de uno no democrático. Aparece así la preocupación por las definiciones conceptuales de la democracia enfocada en su diseño institucional.

Con la teoría de Shumpeter además de una visión económica de la democracia, se había establecido una definición procedimental mínima de su sistema institucional resumida a la existencia de elecciones competitivas. Esta simplificación será criticada y la definición será ampliada por otros autores. Por ejemplo Huntington (1991) señala que si bien las elecciones libres son una pieza clave, no bastan para distinguir los regímenes democráticos de los autoritarios y los totalitarios. Apunta que para una correcta distinción del tipo de régimen se debe observar también la naturaleza y el alcance de la

²⁸ Original 1898

participación ciudadana así como el control social y económico por parte del gobierno. (1991:15).

Por su parte, Bobbio (1985) alerta sobre las “promesas incumplidas” del sistema sus riesgos. Para él la democracia liberal no había logrado salvaguardar los intereses nacionales, suprimir la oligarquía, ni los poderes invisibles (no controlados por la voluntad de los ciudadanos). Tampoco conseguía garantizar una relación de representación directa entre ciudadano y su representante sino que existía inevitable intermediación de órganos representativos como partidos y organizaciones políticas. Asociado a ello, el sistema tampoco lograba maximizar la participación de los ciudadanos en las decisiones colectivas ni mejoraba las capacidades de la ciudadanía mediante la educación.

En ésta época, se destaca el trabajo de Robert Dahl (1989) quien elabora una teoría de la democracia más amplia y cuidadosamente estructurada capaz de incorporar algunas de estas críticas así como elementos presentes en desarrollos teóricos previos. Su trabajo tiene una marcada preocupación por los problemas de receptividad pero su foco está puesto en los aspectos procedimentales que la garanticen. En otras palabras trata de ver cómo las leyes y normas institucionales permiten que todos los ciudadanos tengan la capacidad de establecer los cursos de acción de las políticas que implementarán sus gobernantes.

Así, establece que los ciudadanos necesitan formular y expresar libremente sus preferencias, ser tratados en igualdad de condiciones por el gobierno y tener la máxima información posible. De ésta manera, para que los sistemas reales -las poliarquías²⁹- se aproximen al ideal democrático, debían garantizar dos elementos básicos: la existencia de oposición o debate público y las garantías para la participación. El primer elemento se relaciona con algunas libertades y derechos básicos que el sistema debe conceder, aplicar y garantizar mediante oportunidades institucionales a los “...miembros del sistema político que desean oponerse” (Dahl, 1989: 14). El otro, de participación implica la universalidad del derecho al sufragio, con elecciones libres e imparciales (Dahl, 1989:15), que habilitara a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones a “...tener voz en un sistema de debate público” (Dahl, 1989:15).

²⁹ A las democracias existentes Dahl no las denomina “democracias” sino “poliarquías” por entender que “...no hay en realidad ningún régimen (...) totalmente democratizado...” (Dahl, 1989:18).

Para que los representantes tengan en cuenta las preferencias de los ciudadanos deben existir garantías para que éstos puedan formular y expresar sus preferencias pero además que éstas reciban trato igualitario (sin importar origen o contenido). Por eso el autor propone ocho condiciones mínimas para el orden poliárquico: 1. libertad de asociación; 2. libertad de expresión, 3. el derecho de voto (libre, sin condiciones); 4. Libertad para que los líderes políticos compitan para conseguir apoyo y votos; 5. Elegibilidad de los cargos públicos (derecho a ser elegido); 6. Fuentes diversas y alternativas de información; 7. Elecciones libres e imparciales; 8. Instituciones para hacer que las políticas públicas dependan de los votos y otras expresiones de preferencia.

Como muchos de los trabajos de la etapa anterior, Dahl también propone recorridos históricos reales y probables que permitan a un país transformarse en una poliarquía. Pero a diferencia de sus antecesores, las instituciones políticas, y las elites (no las estructuras sociales y económicas) van a ser la clave para entender los procesos democratizadores. La política estaba otra vez en el centro de las preocupaciones de la disciplina.

La preocupación por los prerrequisitos institucionales y procedimientos ayudan a delimitar los requisitos para la existencia de una democracia, sin embargo no logran garantizar los resultados de los procesos que hacen a muchas de las “promesas incumplidas” señaladas por Bobbio o que hacen a la sustancia y resultados como apuntaba Huntington (1991). Por ejemplo, los diseños institucionales no logran explicar por qué a pesar de tener elecciones competitivas, mucha información, libertades y derechos políticos, muchos ciudadanos no participan del proceso de selección de los gobernantes. Ni cómo se producen políticas económicas que muchas veces no generaban bienestar social en grandes segmentos de la población.

En términos de receptividad, si bien las teorías procedimentalistas consideran que un sistema de gobierno representativo es democrático siempre que las decisiones de los gobernantes provengan de los deseos de todo el pueblo, “no cuenta con mecanismos institucionales que aseguren que las políticas elegidas por el electorado³⁰ serán

³⁰ En la traducción original dice “escogencias” para hacer referencia a las políticas escogidas por los ciudadanos al momento de la elección.

respetadas” (Przeworski 1998:15) De hecho, no existen disposiciones legales que obliguen a los representantes a llevar adelante los deseos del pueblo. (Manin 1998). El marco institucional ofrece oportunidades para que los representantes sean receptivos, al tiempo que les otorga libertad de adaptación a diversas circunstancias y momentos históricos. (Przeworski, Manin y Stokes 1999; Przeworski 1999: 5). Pero no es capaz de explicar su funcionamiento y déficits.

Este tipo de inquietudes, junto al proceso de la tercera ola de democratización (Huntington 1989, Lijphar 2000) van a dar cabida a la siguiente etapa en el desarrollo del pensamiento democrático. Dónde el peso de la política y las instituciones democráticas es central pero además se considerarán los resultados económicos y sociales.

Tercera etapa del pensamiento democrático: 1990-2005³¹

En los años 90’s el neo-institucionalismo marcaba el campo de conocimiento en la disciplina (Peters 1999) enfocando en las instituciones formales e informales que por su diseño actual o recorrido histórico, moldean las acciones racionales de los actores y permiten ciertos resultados del sistema (North 1990). Este marco analítico permitía analizar profundamente los acontecimientos de aquellos años signados por los procesos de democratización y las transiciones a la democracia en América Latina, África y Europa Oriental.

Dentro del paradigma racionalista³² los problemas de la democracia y la racionalidad de los actores en relación a las normas y su transformación recobraban importancia. En este sentido, los trabajos de Elinor Ostrom (2000) mostrarán que los productos de las decisiones colectivas podrían alcanzar buenos resultados³³ si los actores lograban equilibrios a través del cambio en las reglas o instituciones, además de tener en cuenta los contextos políticos y los costos de información y transacción.

Desde el institucionalismo empírico, normativo el pensamiento sobre la democracia asistía a una “proliferación de fórmulas conceptuales... a pesar de los esfuerzos de los principales analistas por estandarizar el uso del término democracia en base a

³¹ Establezco el 2005 como momento aproximado para esta etapa, pero es el momento de surgimiento de los debates sobre calidad democrática en los congresos internacionales y la proliferación de índices empíricos. La cuarta etapa es una inclusión propia a la periodización propuesta por Hagopian (2005).

³² “institucionalismo rational choice”

³³ En beneficio general como la preservación del medio ambiente.

definiciones procedimentales” (Collier y Levistky 1998:100). Esta proliferación conceptual se debía en parte a que ahora el concepto debía abarcar un conjunto mucho más amplio y heterogéneo de casos -las “nuevas democracias” aparecían en contextos históricos, sociales y económicos bien diferentes a los del mundo desarrollado- . Pero además porque los estudios de los quiebres democráticos habían advertido que más allá de los procedimientos previstos en una democracia, la importancia del funcionamiento del sistema, los actores y los resultados eran imprescindibles para la buena salud del régimen³⁴.(O’Donnell y Schmitter 1994) “transition from Authoritarian rule: tentative conclusions... (Schmitter, 2011: 123.)

Así las definiciones mínimas dieron paso a otras más amplias acompañadas de una colección casi interminable de adjetivos³⁵ y atributos conceptuales que se iban agregando a las definiciones procedimentales de democracia. Ya no sólo importaban los procedimientos mínimos del sistema, también el funcionamiento institucional y los resultados que se alcanzaban. Se iban sumando a la preocupación sobre la democracia aspectos tan diversos como la relación entre el ejecutivo y el legislativo asociados a los problemas de gobernabilidad (Linz y Valenzuela 1994; O’Donnell y Schmitter 1994); la institucionalización del sistema de partidos (Mainwaring y Scully 1995 Mainwaring y Torcal 2005), los aspectos organizativos de las agencias de representación política los partidos políticos (Katz Mair 1995, Sartori 1976, 1996), los efectos del sistema electoral (Ljphart 1999 Nohlen 1998 , Powell 2000, Cox 1990, 1997), los problemas de legitimidad democrática (Booth y Seligson 2009, Maravall 1995) así como los resultados del proceso democrático ya sea en términos de “benignidad y benevolencia” (Lijphart 2000:258) o de justicia social (O’Donnell 1993, Weffort 1992).

Ante ésta proliferación de atributos y enfoques analíticos, algunos autores simplemente bogaron como Di Palma (1970) por mantener definiciones mínimas para el fenómeno democrático. Otros como Collier y Levistky (1998) propusieron trabajar con subtipos disminuidos o cambiar el concepto abarcante para tener definiciones conceptuales que logran definir los casos sin ampliar ilimitadamente sus atributos cayendo en los problemas de estiramiento conceptual (Sartori 1991).

³⁴ En este período existía una fuerte preocupación porque éstas democracias sobrevivieran y se consolidaran, y las caídas de los regímenes democráticos no volvieran a suceder.

³⁵ Collier y Levitsky (1998) encuentran en la producción académica de éste período, cientos de definiciones o sub-tipos de democracias “con adjetivos”(1996:100)

Por ejemplo, O'Donnell cambiando el concepto abarcante de democracia al de un Estado Democrático señalaba en ésta época que no bastaba con el cumplimiento de la ley sino que también se debía a) respetar las libertades y garantías políticas de una poliarquía; b) respetar los derechos civiles de toda la población y c) establecer redes de responsabilidad y accountability que impliquen que todos los agentes públicos y privados incluidos los funcionarios en los puestos más altos estén sujetos a controles adecuados y establecidos por ley sobre la adecuación de sus actos. (O'Donnell 2007: 172-175).

Por su parte, Collier y Levistky (1998) trabajan con una definición de democracia procedimental mínima y con una definición mínima extendida. La primera abarca los derechos y libertades procedimentales mínimas, y en la segunda se agrega el poder efectivo de gobierno. Y puesto que Collier y Levistky sostuvieron que los aspectos que provienen de la economía o la sociedad son posibles causas de la democracia, éstos no deberían formar parte de la definición de democracia. (1998:101)

En la misma lógica de parsimonia conceptual y siguiendo la teoría de Dahl, Larry Diamond (1999), va a establecer una importante diferenciación entre las democracias meramente electorales y las liberales. En las primeras bastan los criterios procedimentales mínimos, y en la segunda se incorporan mayores garantías y derechos. En total propone diez componentes para la definición de democracia, dónde además de las libertades, la igualdad incorpora la relación entre poderes del estado, la existencia de medios para la expresión de intereses ciudadanos más allá de las elecciones, el imperio de la ley entre otros.³⁶ Estos criterios son la base conceptual para la construcción empírica de índices como Freedom House o The Polity IV que clasifica a los países según sus niveles de democracia.

Esta época asiste a un aumento de preocupaciones sobre la democracia, que alerta de dos cuestiones: una la imposibilidad de agregar indefinidamente atributos al concepto democrático, pero por otro la importancia que los procesos, los agentes de intermediación, la relación entre poderes y los resultados tienen para la permanencia y

³⁶Para Diamond (2000) el control del estado debe estar en manos de funcionarios electos, el poder ejecutivo debe estar restringido por otras instituciones, los resultados electorales deben ser inciertos (debe existir expectativa de alternancia en el poder), no debe haber prohibiciones para la minorías, medios de expresión de intereses permanentes para los ciudadanos, libertades individuales protegidas por un Poder Judicial independiente, el Rule of Law o imperio de la ley para proteger a los ciudadanos en sus derechos.

viabilidad del sistema. En términos de receptividad, durante ésta época sigue siendo considerada un resultado posible del juego democrático para muchos pensadores de la democracia, mientras que para otros es su centro de atención.

Así, entre los institucionalistas de la representación y entre aquellos que analizan los productos de la democracia la receptividad es una preocupación central. Por mencionar sólo algunos trabajos de ésta época O'Donnell (1993), Stokes (1999), Przeworsky (1998) focalizan su análisis en el control de las promesas electorales y de la acción de los representantes (accountability). Los autores consideran que ésta es un elemento fundamental para el buen funcionamiento de la democracia. Por su parte, entre las investigaciones sobre partidos y sistemas de partidos la receptividad es parte imprescindible del funcionamiento democrático. Así, Katz y Mair (1995) ven con pesimismo la cartelización de los partidos entre otros aspectos, porque éstos de cierta manera han perdido la capacidad de articular las demandas de la ciudadanía. Se han separado de la sociedad y procuran su propia supervivencia a través del uso de los recursos del estado (Katz y Mair 1995). Para los estudios de la institucionalización del sistema de partidos éstos deberían tener vínculos programáticos con sus electores (Kistchelt 2000) estables en el tiempo (Mainwaring y Torcal 2005).

En definitiva si bien en esta etapa algunos autores avanzan en nuevos aspectos institucionales para clasificar los regímenes democráticos, otros se concentran en las dinámicas de la representación como accountability, o vínculos entre electores y partidos. Los desarrollos tanto teóricos como empíricos estaban cada vez más próximos, pero aún se trabajaban por separado. El análisis conjunto recién aparecerá en la siguiente etapa del pensamiento democrático, bajo el amplio paraguas conceptual de la “calidad de la democracia”.

3- Sintonías o los procedimientos de la democracia representativa y su sustancia, la calidad de la democracia.

En la primera década del siglo XXI, el estudio de las nuevas democracias así como la preocupación por la estabilidad/ruptura de los regímenes había decaído (Diamond 1999). En su lugar aparecieron diversas preocupaciones sobre la legitimidad, la desafección ciudadana, los problemas de gobernabilidad, los cambios en los sistemas de

partidos que afectaban tanto a las nuevas como a las viejas democracias. Al tiempo que la experiencia latinoamericana mostraba que la democracia es capaz de sobrevivir a las crisis económicas, a la caída de los presidentes, a la inestabilidad social y a la inequidad económica y social.

Ahora el problema democrático tiene más que ver con los procedimientos y resultados que con su extinción. La idea es que a pesar de los problemas de cada país, todo sistema democrático se mantendría como tal, aunque no todas las democracias sean iguales. En otras palabras “...diversos países pueden compartir un ‘mínimo procesal’ (procedural minimum) y al mismo tiempo diferenciarse en su nivel relativo de democratización. Es decir, se asume que incluso dentro del conjunto de poliarquías algunos regímenes son mejores que otros” (Altman y Liñán, 1999: 84). De la mano de ésta idea, y dada la multidimensionalidad del concepto discutido en la década de los noventa, junto a los esfuerzos por medir empíricamente el fenómeno democrático fueron transformando el interés por la demarcación del concepto a la noción de la calidad de la democracia planteada muchos años antes por Arend Lijphart (2000).

Si bien es cierto que los aspectos sustantivos ya estaban planteados en la teoría democrática de Robert Dahl, las definiciones procedimentalistas los entendían como un resultado lógico del buen funcionamiento de las instituciones democráticas (Alcántara 2008). Las circunstancias históricas ahora llevan a cuestionar esas definiciones porque a pesar que los diseños institucionales garantizaban la participación y la oposición, existían crisis de diversa índole -de legitimidad, de gobernabilidad, desalineamiento electoral, económicas, inestabilidad social etc-

Los estudios sobre calidad de la democracia entienden que “...la poliarquía es necesaria, pero no suficiente, para una alta calidad de la democracia” (Altman y Pérez Liñán, 1999: 85) y por eso a las definiciones procedimentales propuestas por Dahl (1989) y Diamond (1999) se le van a incorporar aspectos que hacen a los contenidos y resultados de la democracia (Morlino 2009: 6). Como señala Munck (2004) “... al abordar el problema de la calidad de la democracia, es útil pensar en términos de una cadena de múltiples eslabones que vinculan a los ciudadanos, a los tomadores de decisiones gubernamentales y a la burocracia que implementa las políticas del gobierno...” (Munck, 2004: 336).

El concepto de calidad de la democracia tiene varios problemas y no ha estado exento de críticas. Se señalan entre otros, la pretensión normativa implícita en el término “calidad”, la lógica en la articulación de los distintos aspectos involucrados en su concepto así como los indicadores utilizados para su medición (Munck 2004; Schmidt 2012). A pesar de ello, el término tiene dos grandes virtudes: incorpora aspectos del funcionamiento real del sistema democrático en su definición y lo mide como un concepto continuo capaz de rankear los países según el grado o nivel de su democracia³⁷. La variabilidad de los casos se establece a partir de un “mínimo procesal” y de otros aspectos que se acercan más a los aspectos sustantivos de la democracia y la representación.

Más allá de los problemas normativos, conceptuales y empíricos de estos estudios, interesa mostrar cuáles son las dimensiones más trabajadas, cómo se relacionan y qué elementos dejan para el análisis de la receptividad en el contexto democrático. Así, a partir de la sistematización realizada por Schmidt (2012), aquí se presentan y definen brevemente las principales dimensiones en los análisis sobre calidad de la democracia.

- La Accountability (vertical, horizontal y social entendidas como los mecanismos de control de las acciones de los gobernantes por parte de los gobernados).
- La decisión electoral (por parte de la ciudadanía que tiene que ser libre, informada)
- La receptividad (capacidad de producir políticas de acuerdo a las preferencias de los ciudadanos)
- El Estado de Derecho (sistema legal efectivo)
- La participación (participación efectiva electoral y en cuestiones públicas)
- La competencia (condiciones de elección y expectativas de cambios en elencos gobernantes)
- Las libertades civiles y los derechos políticos (precondiciones para la democracia)

³⁷ No como un concepto de clasificación discreto, con categorías excluyentes predominante en la etapa anterior.

- La soberanía (autonomía de otros países en las decisiones políticas),
- La gobernabilidad (poder efectivo para gobernar y adoptar decisiones por parte de los gobernantes)
- La representación (pluralismo en los representantes reflejando así el pluralismo social)³⁸
- La estabilidad política (permanencia de las instituciones tanto sea quiebres democráticos como la permanencia de las agencias de representación: partidos políticos)
- La “opinión” (entendida como apoyo, la satisfacción de los ciudadanos con el sistema democrático)
- La igualdad-desigualdad (resultados económicos, distribución y acceso a salud y educación).

Cuadro 1. Dimensiones relevantes de la calidad de la democracia³⁹

	AUTORES	AÑO	ACC. VERTICAL	ACC. HORIZONTAL	ACC. SOCIAL	DECISION ELECTORAL	RESPONSIVNESS	ESTADO DE DERECHO	PARTICIPACION	COMPETENCIA	LIBERTADES CIVILES	DERECHOS POLITICOS	SOBERANIA	GOBERNABILIDAD	REPRESENTACION	ESTABILIDAD POLITICA	OPINION	IGUALDAD-DESIGUALDAD	TOTAL	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		
1	D. Altman- A. Pérez Liñán	2000							si	si	si									3
2	J. Corbetta - A. Pérez Liñán	2001							si		si	si		si	si					5
3	IDD-Lat*	2002	si	si	si			si	si	si	si	si		si	si				si	11
4	Morlino**	2006	si	si			si	si	si	si	si	si								8
5	F. Hagopian	2005	si	si			si	si	si		si	si					si	si		9
6	D. Levine - J. E. Molina	2007	si	si	si	si	si		si				si							7
7	IDP***	2009							si	si						si	si			4
8	M. Barreda	2010		si	si		si	si	si		si	si								7
9	J. Vargas-Cullell	2011				si		si	si	si										4
TOTAL			4	5	3	2	4	5	9	5	6	5	1	2	2	1	2	2	2	-

Fuente: Nicolás Schmidt (2012:30)

* Índice de Desarrollo Democrático – Fundación Konrad Adenauer

** No se toma en cuenta el trabajo de Diamond, L., and Morlino, L. (2005), ya que los trabajos posteriores de Morlino retoma el desarrollo de ese trabajo y lo profundiza.

*** Índice de Desarrollo Político – Daniel Buquet, Federico Traversa. Los componentes de IDP se subdividieron en dimensiones.

1- Estos autores en trabajos posteriores se refieren a lo relevante de la opinión de los ciudadanos para la evaluación de la calidad de la democracia. (véase "Desafección cívica, polarización ideológica y calidad de la democracia: una introducción al anuario político de América Latina")

³⁸ Generalmente la proporcionalidad de las cámaras bajas. O el número efectivo de partidos.

³⁹ Tomado de Schmidt Nicolás 2012 (2012:30) “¿Qué es la calidad de la democracia? Teorías, mediciones y evidencias” Tesis para la obtención del grado en Ciencia Política. Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales Universidad de la República.

A través de la información del cuadro 1 también se puede observar el número de dimensiones por investigación y la frecuencia en que éstas son utilizadas. En promedio los estudios incorporan unas seis dimensiones, pero la dispersión es grande. Algunos trabajos sólo se centran en tres o cuatro Altman y Perez Liñan (2000) IDP (Buquet y Traversa 2009); Vargas Cullell (2011), y otros en nueve y hasta once Hagopian (2005); Idd-Lat (2002). En tanto que si se mira con qué frecuencia los trabajos utilizan cada dimensión, se encuentra que aquellas referentes al Estado de Derecho, las libertades civiles y derechos políticos - que derivan de las concepciones procedimentalistas de democracia- así como la preocupación por la participación, competencia efectiva y la accountability son las más utilizadas.

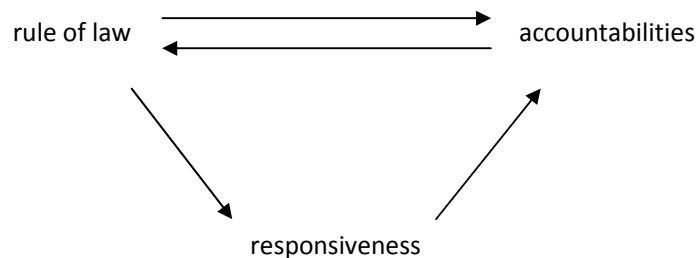
Las primeras, hacen al efectivo cumplimiento de la ley, refiere a los derechos y libertades garantizadas por el estado de derecho. La segunda sigue una marcada preocupación por la participación efectiva de los ciudadanos con la que logran hacerse oír y poder elegir. La tercera permite que los ciudadanos tengan la capacidad efectiva para elegir entre una pluralidad de voces y propuestas, y que exista una real expectativa de alternancia en el gobierno. En cuarto lugar, la amplísima problematización de la accountability y sus dos variaciones: la que se da entre poderes (accountability horizontal asignada y de balance), la vertical dónde intervienen los ciudadanos (accountability electoral y social), se destaca como mecanismo imprescindible de control de las acciones de los gobernantes (O'Donnell 2007 Peruzzotti, Smulovitz 2002)

Todos estos elementos aparecen estrechamente vinculados, según Hagopian (2005) "...a largo plazo, la competencia, la receptividad y la rendición de cuentas estimulan más la participación y la lealtad a la democracia —en última instancia— que los buenos resultados gubernamentales. ... los ciudadanos no pueden articular sus preferencias en políticas públicas si no tienen garantizados sus derechos y protecciones de ciudadanía, por lo que es difícil ver cómo la democracia podría profundizarse y enriquecerse si es institucionalmente sorda ante quienes deberían proporcionarle su ímpetu" (2005: 45). O como señala Munck (2004) "para poder reflejar las teorías actuales sobre el control de los políticos, la ciudadanía política debe reconceptualizarse, a fin de incluir los derechos relacionados con el proceso de la formulación y aprobación de políticas públicas que atañen directamente a la relación entre ciudadanos y gobernantes electos, junto con los

derechos tradicionales asociados con el proceso mediante el cual se constituyen los gobiernos...” (Munck, 2004: 332).

Morlino (2009:30) explica que detrás de la idea de calidad de la democracia existe una interconexión entre aspectos formales como los derechos, libertades y cumplimiento de la ley (Rule of Law) conectado al ejercicio de receptividad y accountability. El efectivo ejercicio de derechos y deberes bajo todas las garantías democráticas posibilita la accountability, y ésta a su vez permite el buen funcionamiento y eventualmente modificaciones al sistema legal. (Figura 2). Pero además, este sistema legal permite la existencia de receptividad que es a su vez fundamental para la accountability. (2009:30)

Figura2: Calidad de la democracia: conexiones entre dimensiones procedimentales y resultados.



En Morlino 2009: 30

En su esquema, otros aspectos como la Participación y la competencia efectiva son los motores que dinamizan ésta relación entre los aspectos procedimentales la accountability y la receptividad.

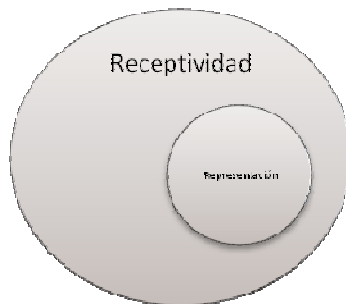
A pesar de la importancia teórica de relación entre gobernante y gobernados y la receptividad democrática ésta ha sido incorporada en menos trabajos que los estudios sobre el imperio de la ley “rule of law”, a la Participación, la Competencia y la Accountability. Esto tal vez se deba a esa interconexión de conceptos que suponen la receptividad o la confunden en su medición.

A continuación se problematizan tres aspectos relevantes sobre estos problemas: la confusión de la dimensión “Representación” como receptividad, la relación receptividad- accountability; y finalmente los indicadores de receptividad utilizados en los trabajos sobre calidad de la democracia.

Receptividad y Representación.

Tanto en el trabajo de Cobetta y Perez Liñan (2001), así como en el índice de IID-LAT entienden la representación como pluralismo, esto es cómo están representados los ciudadanos en las cámaras, el mayor número de partidos en los congresos permitiría una mejor representación (territorial y funcional) de los ciudadanos (Corbetta – A. Pérez Liñan (2001). Esta idea entonces hace a una concepción de representación descriptiva (Pitkin 1985) y a la capacidad de los partidos en la articulación de demandas (Manin, 1998) pero también intervienen las formas en que se construyen las mayorías (Arrow,1951 Black 1948) así como interviene también la representación de clivajes sociales (Lipset y Rokkan 1967).

Figura 3- Receptividad y Representación



Esta dimensión de representación como sustitución, mediante el efecto del sistema electoral estuvo presente tempranamente en los trabajos de calidad de la democracia (Lijphart 2000) y en los análisis de representación por receptividad (Mill 1960) (Powell 2000). Y remite nuevamente la discusión al origen contradictorio de la representación y la democracia. Es claro que la representación puede asegurar la receptividad al reflejar la diversidad social en el legislativo, pero la receptividad no se limita a ella. Esta última necesita que más allá de sus enclaves sociales o distribución territorial o funcional, los gobernantes efectivamente actúen en función de intereses y preferencias de los ciudadanos y no simplemente reflejen su parecido. En otras palabras, la concepción de representación como reflejo de la sociedad forma parte de la receptividad pero no la agota. Figura 3.

Accountability- Receptividad

La accountability y la receptividad son fenómenos estrechamente relacionados (Morlino 2005:12; Przeworski, Stokes, Manin 1999), sin embargo, esta relación no es unidireccional como propone Morlino (2009) y tampoco son conceptos sustitutivos. El alcance del concepto de accountability extralimita la pre-condición de la receptividad.

La accountability o rendición de cuentas es la capacidad de controlar y eventualmente castigar a los gobernantes. Se trata del “monitoreo continuo y la sanción ocasional de los políticos por parte de los ciudadanos mediante una variedad de canales además de la elección de gobernantes desde las manifestaciones callejeras...hasta instituciones como la oficina del ombudsman y el uso de varios mecanismos de la democracia directa” (Munck, 2004: 331). Ese monitoreo se realiza sobre varios aspectos, que van desde la honestidad de los funcionarios, asociados a los problemas de corrupción, su desempeño por ser “buen gobernante” vinculado tanto a los resultados de su políticas como a su capacidad para dar respuesta a las demandas ciudadanas por mandato electoral (cumplimiento de las promesas electorales) o las articuladas por la sociedad (O'Donnell 2007) (mediante movimientos sociales o grupos de interés, medios de comunicación e incluso el pulso de la opinión pública⁴⁰) en los inter-electorales⁴¹.

La relación entre receptividad y accountability se produce básicamente en la accountability vertical (electoral y social) siempre que el objetivo del control sea el cumplimiento de las demandas ciudadanas en objetivos de políticas. En este sentido, “el juicio de responsabilidad implica que también exista un conocimiento de estas demandas y que la evaluación de la respuesta del gobierno pueda manifestar su acuerdo con las mismas” (Morlino, 2008: 11-12). Para Przeworski, Stokes, Manin 1999 la accountability se basa en la receptividad, la primera apoya en la segunda para monitorear el resultado de las políticas del gobierno. Para Powell 2000, Perzworsky 1998, la accountability se ejercerá cuando el voto sea retrospectivo y se funda en el monitoreo del cumplimiento de promesas electorales.

Sin embargo, esta relación puede ser vista como bi-direccional. Si la accountability es efectiva, probablemente la dinámica del sistema lleve a aumentar la receptividad. En

⁴⁰La producción y seguimiento de encuestas de Opinión Pública son de extrema relevancia para muchos gobiernos en el mundo. (Vladimir Gamacho ver)

⁴¹En los períodos interelectorales los partidos políticos también deberían articular demandas de la sociedad civil .

otras palabras, si los representantes comienzan a ser castigados o premiados según su capacidad para traducir demandas sociales en resultados, necesariamente serán más receptivos en siguientes oportunidades. Aumentando la receptividad de todo el sistema. Por lo tanto, a diferencia del planteo de Morlino (figura 2), dependiendo de las dinámica del proceso democrático, la accountability también puede retroalimentar la receptividad.

Por otro lado, si bien muchas veces se confunden, no todo el concepto de accountability se refiere a la receptividad. El control y castigo previsto no siempre se resume a cómo los gobernantes han sido receptivos a las demandas ciudadanas. Puede existir un gobernante deshonesto (corrupto, clientelar, utilizar prácticas ilegales) y aun así ser muy receptivo a las demandas e intereses concretos de sus electores. En otras palabras, el representante puede ser deshonesto, saltarse las reglas, pero tener en cuenta y pelear de buena manera por defender los intereses y expectativas de sus representados. Si bien a nivel general la honestidad es esencial para obtener buenas políticas y mantener en funcionamiento del juego democrático⁴² y su legitimidad, ésta no necesariamente forma parte de la receptividad cuando se la mira la relación entre cada representante con sus representados. Sólo si los representados tienen preferencias y expectativas sobre cómo su representado debe hacer su trabajo (su honestidad y el comportamiento de acuerdo a las leyes), entonces sí la accountability basada en la legalidad de sus acciones se vuelve un elemento de receptividad.

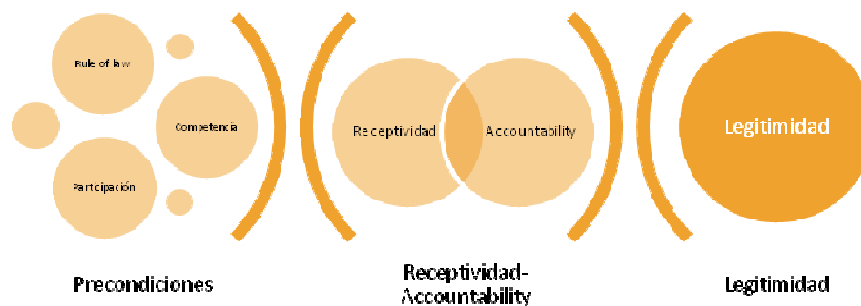
Otro ejemplo de esto se puede resumir a los resultados alcanzados por el gobierno. Si un representante logra resultados que son vistos como beneficiosos por la población, no tiene por qué ser castigado por no cumplir con las expectativas previas de los electores. Si bien Stokes (1999, 2001) estudia con preocupación los “switchers” o sea aquellos presidentes que a pesar de haber incumplido con sus promesas electorales fueron nuevamente electos en la siguiente elección, el fenómeno no implica que haya fallado la accountability. Tal vez la población haya cambiado también de ideas sobre lo que había que hacer en ese período de gobierno gracias a un proceso de comunicación política que derive en la construcción de demandas desde arriba en cuyo caso si existiría receptividad, porque los ciudadanos tendrían ahora nuevas demandas. O porque, a pesar de no haber cambiado de parecer, los ciudadanos encuentran que los resultados

⁴² Los políticos clientelares pueden, mediante éstos mecanismos distribuir mayores bienes, en general materiales a sus electores.

económicos y sociales son inesperadamente beneficiosos y consideran que el gobierno ha hecho un buen trabajo. En cuyo caso no opera la receptividad pero si la accountability, se premia al gobierno por sus logros, en lugar de castigarlo por sus promesas incumplidas.

La accountability contiene un fuerte elemento centrado en la receptividad, pero no se limita a ella.

Figura 4. Receptividad, , Accountability y Participación competencia



Si bien el elemento receptivo es muy importante para la accountability, ésta va más allá. De hecho, tanto sea porque los gobernantes tengan prácticas deshonestas o porque hagan lo que mejor les parece, sin hacer oídos a las demandas ciudadanas, probablemente genere problemas de legitimidad o de una falta de respuesta sistémica a las necesidades de los ciudadanos que en muchos casos se transforma en desafección política (Torcal, Montero 2006) afectando seriamente los niveles de participación e involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos. Si existe menos participación, es posible que también se reduzca la oferta, pues la ciudadanía que sigue participando se puede volver más homogénea, concentrando sus preferencias en unos pocos partidos.

En realidad todos los conceptos implicados en la concepción de calidad de la democracia se encuentran estrechamente ligados, y muchas veces se confunden y esto

provoca que se conozca poco y se suele confundir la medición de la receptividad con otros conceptos. En cierta forma, el problema democrático en la representación traducido a la capacidad de trasladar al gobierno las demandas y preferencias de la ciudadanía, sigue siendo visto como una precondition, un supuesto detrás de los mecanismos democráticos. Visto así, es imposible aislar la receptividad específica que existe en una democracia, y menos saber que la explica.

INDICADORES DE RECEPTIVIDAD.

Esta confusión también está presente en algunos indicadores empíricos sobre receptividad. En general, los indicadores utilizados son sensibles al descontento ciudadano que se relaciona a la legitimidad y como se vio ésta va más allá de la receptividad. Por ejemplo en el estudio de Levine y Molina (2007) operacionalizan el concepto como percepción de la ciudadanía respecto a la relevancia o “eficacia del voto”, básicamente si para el ciudadano el voto tiene algún efecto sobre las decisiones políticas. El problema con éste indicador es que no hace sólo a la receptividad pues un ciudadano ya desafecto, o disconforme, o simplemente votante de la oposición política piense que su voto no importa en las decisiones.

Otros estudios, por ejemplo el de Morlino y Diamond 2005, observan el concepto mediante un índice que mide el grado de acuerdo del ciudadano con aspectos específicos de la gestión de gobierno, con lo que observan el apoyo de la ciudadanía a la orientación de las políticas implementadas. Si bien éste es un indicador conceptualmente mucho más poderoso que el de Levine y Molina (2007), tampoco está exento a sesgo que provenga del malestar de la ciudadanía o incluso de su identificación partidaria. Algo similar sucede con las medidas de Hagopian (2005) o Barreda (2011) quienes usan medidas que hacen al apoyo difuso y específico (Easton 1969) así como otras medidas que hacen más a la cultura política de la ciudadanía que a la receptividad per se.

En su análisis sobre representación política (Mainwaring Pizorno etc 2006) realizan una excelente problematización respecto a la importancia de la receptividad como representación y como pieza clave para la calidad de la democracia en los países andinos. Alertan cuidadosamente sobre la importancia de que las preferencias de los

gobernantes estén en sintonía con la de los ciudadanos a fin de que las políticas que se produzcan sean resultado de esas preferencias. Sin embargo ellos también escogen un indicador empírico que sólo mide indirectamente el fenómeno: la legitimidad de las decisiones democráticas para la ciudadanía. Como antes, éste indicador es más el resultado de un déficit en la relación de representación que el problema en sí mismo. Porque el legitimidad se vincula, pero va más allá de la receptividad. Un proceso legítimo también tiene que ver con aspectos como la honestidad de los gobernantes, o los resultados de las políticas implementadas por un gobierno. Por ello, resulta conveniente acudir a un indicador de receptividad que refleje la sintonía entre las preferencias de los ciudadanos y las políticas que implementan los representantes.

Considerando que en el sistema democrático - representativo los representantes deben ser receptivos y dar respuesta a las demandas ciudadanas (Sartori, 1992: 238) (Dahl 1989: 13, Pitkin 1985, Manin 1998), y que esta representación está basada en una sustancia en intereses preferencias y expectativas de los representados que serán tenidas en cuenta para elaborar políticas públicas⁴³. (Pitkin 1985:264). Un indicador empírico capaz de captar únicamente éste fenómeno, aislado de sus posibles causas y consecuencias es la congruencia política.

La congruencia, es un indicador de receptividad democrática ya que establece la correspondencia (Martinez 2004: 687) entre las preferencias de la ciudadanía, y sus representantes. La congruencia “[es un test significativo porque determina la manera en que los representantes llegan al proceso político con las mismas preferencias que los representados. Esta es la meta básica del gobierno representativo]” (Dalton 1985:275). Porque asume que una vez en el gobierno, los representantes serán capaces de actuar orientados por esas preferencias. Es además un indicador de calidad de la democracia (Diamond and Morlino 2005; Powell 2004)

Si se considera estrictamente la idea de receptividad, el mejor indicador de congruencia es aquél que compara las expectativas ciudadanas con los resultados de política pública implementados (Stimson et al 1995; Stokes 1999 Manin et al 1998). Claro está que este tipo de información es muy difícil de obtener para América Latina.

⁴³ Más allá de que existen otros tipos de representación como la “descriptiva” o “simbólica” o que se puedan establecer otro tipo de vínculos de receptividad más allá de las preferencias en políticas como plantean Más allá de que puedan existir otros tipos de vínculos de representación que no se resuman solamente a los resultados de las políticas públicas (Eulau y Karps 1978)

De ésta manera, la comparación de las preferencias políticas de electores y legisladores resulta una mejor y más frecuente aproximación en los estudios comparados sobre congruencia como receptividad (por Lijphart 2000, Powell 2000, Kischelt 1999, 2000, Kistchelt et al 2010, Thomassen y Schmitt 1997, 1999, Dalton 1985)

EN SÍNTESIS:

La sustancia de la representación puede ser vista como parte de una definición ontológica de la democracia si se refiere a los objetivos que ésta debe cumplir como producción general de bienestar, igualdad o muchos otros (Huntington 1991) Sin embargo, cuando se ve como el cumplimiento de las expectativas del pueblo, la sustancia pasa a ser un elemento crucial en el sistema político democrático. Pues sólo a los ciudadanos les compete definir el “plan de acción” que han de seguir los representantes (Dahl 1989). Más allá de si las expectativas provienen de la sociedad o si son moldeadas por los actores políticos en competencia o de cómo se resuelven los problemas de acción colectiva.

A lo largo del pensamiento democrático, la receptividad ha formado parte de las preocupaciones de los autores sistémicos, los racionalistas, procedimentalistas y los de la calidad de la democracia pero también ha sido analizada como parte de otras preocupaciones teóricas, por ejemplo a través de la institucionalización del sistema de partidos. En general, todos estos estudios han abordado tangencialmente los problemas de receptividad, tanto porque se concebía como aspectos derivados de las instituciones, o porque los indicadores escogidos no resultaban del todo adecuados a la concepción de receptividad aquí defendida.

Los estudios sobre congruencia en América Latina son pocos y de reciente aparición. Entre ellos se destacan los trabajos de Luna y Zechmeister (2005,2010), Luna 2007, Kitschlet et al 2012, Otero y Rodríguez 2010, España Rosón 2010, Track 2012, Track y Dosek 2012). En general, abordan la congruencia como vínculo programático entre partidos y electores los sistemas políticos en un momento determinado. Los escasos trabajos desarrollados hasta el momento, y el reciente interés por la congruencia política en América Latina, ofrece una buena oportunidad para aportar conocimientos sobre un fenómeno tan importante como olvidado en el desarrollo de la disciplina.

Esta tesis trabajará desde dos perspectivas novedosas⁴⁴ para el estudio de la receptividad en el continente: por un lado, aportará una visión temporal (abordaje diacrónico) para observar la estabilidad o variación de la receptividad en cada país. Por otro, mirará la congruencia del sistema de manera general, y no como un agregado de los vínculos de las agencias de representación (partidos políticos). De esta forma pretende avanzar en la construcción teórica sobre las circunstancias y actores⁴⁵ que facilitan u obstaculizan la receptividad democrática.

BIBLIOGRAFÍA

- Almond, Gabriel y Powell Bingham JR., G. B. 1966. *Comparative Politics : A Developmental Approach*. Boston : Little Brown.
- Almond, Gabriel y Sidney Verba (eds.). 1963. *The Civic Culture: Political Attitudes and Democracy in Five Nations* (Princeton, N.J.: Princeton University Press
- Altman, David, Pérez-Liñán, Aníbal. 1999. Más allá de la poliarquía: una aproximación a la calidad de las democracias. En: *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 11, pp. 83-105
- Arrow, Kenneth. 1951. *Social Choice and Individual Values*, New York, John Wiley & Sons, Inc
- Barreda, Mikel. 2011. La calidad de la democracia. Un análisis comparado de América Latina. En: *Política y Gobierno*, vol. 18, número 2, pp. 265-295
- Black, Duncan 1948. On the Rationale of Group Decision Making en *Journal of Political Economy*, 56(1), pp. 23–34.
- Bobbio ,Norberto. 1989. *Liberalismo y Democracia*, Breviarios FCE, México D.F
- Bobbio Norberto 1985. *El Futuro de la Democracia*, Plaza y Janes, Barcelona
- Booth, John A. y Mitchell A. Seligson. 2009. *The Legitimacy Puzzle in Latin America: Democracy and Political Support in Eight Nations* (Nueva York: Cambridge University Press
- Brito Viera, Mónica y Runciman, David 2008. *Representation*. Cambridge: Polity Press
- Buchanan, James, y Tullock, Gordon. 1962. *The Calculus of Consent, Logical Foundations of Constitutional Democracy*, Ann Arbor, The University of Michigan Press.
- Buquet, Daniel, Traversa, Federico (2009): La construcción de un Índice de Desarrollo Político en el marco del paradigma del desarrollo humano. Aplicación al caso uruguayo. *Revista Humanum*, disponible online en: <http://www.revistahumanum.org/revista/wp-content/uploads/2012/03/edito29.pdf>
- Corbetta, José, Pérez-Liñán, Anibal.2001. Calidad de la democracia: un análisis de la trayectoria argentina. En: *Revista Instituciones y Desarrollo*, número 10, pp. 149-169
- Collier, David y Steven Levitsky 1998: *Democracia con Adjetivos: Innovación Conceptual en la Investigación Comparada*, en *Revista La Política* Vol.4: 430-451

⁴⁴ El trabajo de España y Rosón (2010) han explorado la dinámica de la congruencia en términos agregados para los países centroamericanos. Aquí se pretende profundizar en ésta línea de análisis.

⁴⁵ Básicamente actores e instituciones: los partidos, los electores, sus vínculos los diseños institucionales, la performance económica, e incluso los movimientos sociales. (Eulau and Karpis 1977, Luna 2007)

- Cox, Gary 1997, *Making Votes Count: Strategic Coordination in the Worlds Electoral Systems*, Nueva York, Cambridge University Press
- Cox, Gary. 1990 Centripetal and centrifugal incentives in electoral systems. *American Journal of Political Science*, v. 34, n. 4, p. 903-935, 1990
- Dahl, Robert 2004. *La Democracia*. En *Postdata* [online], n.10, pp. 00-00. ISSN 1851-9601.
- Dahl, Robert A. 1993. *La Democracia y sus Críticos*. Editorial Paidós. Barcelona. España
- David Easton. 1975 *A Re-Assessment of the Concept of Political Support* . *British Journal of Political Science* Vol. 5, No. 4 (Oct., 1975), pp. 435-457
- Di Palma, G. 1970. *Apathy and Participation. Mass politics in Western Societies*. New York: The Free Press.
- Diamond, Larry 1992 *Economic Development and Democracy Reconsidered* *American Behavioral Scientist* March 1992 35: 450-499
- Diamond, Larry 1999. *Developing Democracy: Toward Consolidation*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Diamond, Larry y Morlino, Leonardo, eds. 2005. *Assesing the Quality of Democracy*. Baltimore. The Johns Hopkins University Press.
- Downs, Anthony. 1957. *An Economic Theory of Democracy*. Nueva York: Harper and Row.
- Durkheim Émile, 2000. "Representaciones individuales y representaciones colectivas", en *Sociología y filosofía*, Miño y Dávila, Buenos Aires-Madrid (original año 1898)
- Easton, David. 1969. *Esquema para el análisis político*. Amorrortu Editores, Buenos Aires
- España-Nájera, Anabella, Rosón y Mar. 2007 *Political Representation in Latin America*. Latin American Studies Association Congress. Toronto.
- Eulau, Heinz, y Paul D. Karps. 1978 .*The Puzzle of Representation: Specifiying Components of Responsiveness*. En *The Politics of Representation: Continuities in Theory and Research*, de Heinz Eulau y John C. Wahlkhe, 55-71. California: Sage Publications, 1978.
- Hagopian Frances 2000. *Political Development, Revisited*, *Comparative Political Studies* (Special Double Issue: Comparative Politics in the Year 2000: Unity within Diversity), 33, 6-7: 880-911.
- Hagopian, Frances (2005), "Derechos, representación y la creciente calidad de la democracia en Brasil y Chile", *Política y Gobierno*, XII (1), pp. 41-90
- Hirshman, S. 1982 *Exit, Voice and Loyalty*, Cambridge: Harvard University Press.
- Hobbes, Thomas. 1983. *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Madrid: Sarpe.
- Huntington, Samuel 1991. *La tercera Ola. La democratización a finales del S.XX*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Inglehart, R. 1991. *El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas
- Inglehart, R. 1997. *Modernización y posmodernización: el cambio cultural, económico y político en 43 sociedades*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas]
- Inglehart, R. y Welzel, C. 2006. *Modernización, cambio cultural y democracia: la secuencia del desarrollo humano*. Madrid. Centro de Investigaciones Sociológica
- Katz, Richard; Mair, Peter. 1995. "Changing Models of Party Organization and Party Democracy: The Emergence of the Cartel Party." *Party Politics* 1, 1: 5-28

- Kitschelt, H. 2000 'Linkages Between Citizens and Politicians in Democratic Polities', *Comparative Political Studies*, 33 (6/7)(2000) 845-79
- Kitschelt, Herbert, Kirk A. Hawkins, Juan Pablo Luna, Guillermo Rosas, y Elizabeth J. Zechmeister. 2010 *Latin American Party System*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Kitschelt, Herbert, Zdenka Mansfeldova, Radoslaw Markowski, y Gábor Tóka. 1999 *Post-Communist Party System: Competition, Representation and Inter-Party Cooperation*. Nueva York: Cambridge University Press, 1999.
- Levine, Daniel, Molina, J. Enrique (2007): La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada. En: *Revista América Latina Hoy*, vol. 45, pp.17-46
- Lijphart, Arend. (2000): *Modelos de democracia* (Barcelona: Ariel)
- LINZ, J. J. y VALENZUELA, A. (Eds (1994) *The Failure of Presidential Democracy. The case of Latin America*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Lipset, Seymour Martin y Jason M. Lakin. 2004. *The Democratic Century* (Norman, OK.: University of Oklahoma Press).
- Lipset, Seymour Martin. 1959. "Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy", *American Political Science Review* 53 (1): 69-105.
- Lipset, Seymour. M.; Rokkan, Stein. 1967. Cleavage structures, party systems, and voter alignments: an introduction. In: LIPSET, S. M.; ROKKAN, S. (ed.). *Party systems and voter alignments: cross-national perspectives*. New York: Free Press.
- Luna, Juan Pablo, y Elizabeth J. Zechmeister. , 2010 «Political Representation in Latin America.» En *Latin American Party System*, de Herbert Kitschelt, Kirk A. Hawkins, Juan Pablo Luna, Guillermo Rosas y Elizabeth J. Zechmeister, 119-144. Nueva York: Cambridge University Press.
- Luna, Juan Pablo, y Elizabeth J. Zechmeister. 2005 «Political Representation in Latin America. A Study of Elite Mass Congruence in Nine Countries.» *Comparative Political Studies* 38, n° 4 (Mayo 2005): 388-416.
- Luna, Juan Pablo. 2007 «Representación Política en América Latina: El Estado de la Cuestión y una Propuesta de Agenda.» *Política y Gobierno XIV*, n° 2 (2007): 391-345.
- Mainwaring Scott. Torcal, Mariano. 2005. "La institucionalización de los sistemas de partidos y la teoría del sistema partidista después de la tercera ola democratizadora". *América Latina Hoy* 41: 141-173.
- Mainwaring, Scott, Ana Bejarano, y Eduardo Pizarro. 2006 *Crisis of Democratic Representation in the Andes*. Standford: Standford University Press.
- Manin, Bernard. 1998. *Principios del Gobierno Representativo*. Madrid: Alianza Editorial
- Maravall, José María. 1995. *Los resultados de la democracia: Un estudio del Sur y el Este de Europa*, Madrid, Alianza Editorial
- Maravall, José María. 2003. *El control de los políticos*, Madrid: Taurus
- Martínez, María Antonia. 2004. La representación política y la calidad de la democracia, en *Revista Mexicana de Sociología*, Año 66, N°4, octubre- diciembre.
- Michels, Robert 1991 *Los partidos políticos*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Mill, John Stuart. 1960. *Sobre la libertad*, Buenos Aires: Aguilar
- Moore, Jr., Barrington. 1966. *Social Origins of Dictatorship and Democracy. Lord and Peasant in the Making of the Modern World* Boston: Beacon Press
- Morlino, Leonardo. 2009. La calidad de la democracia, *Claves de razón práctica*, 193, pp. 26-35.

- Mosca, Gaetano. 1984. *La clase política*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Munck, Gerardo. 2004. *La política democrática en América Latina: contribuciones de una perspectiva institucional*. En *Política y Gobierno*, XI (2), pp. 315-346
- Nohlen, Dieter. 1998 *Sistemas electorales y partidos políticos*, 2.^a ed., México, Fondo de Cultura Económica
- North, Douglass. 1990. *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge, Cambridge University Press.
- O'Donnell, Guillermo. 2007. *Disonancias, críticas democráticas a la democracia*. Ed. Prometeo Libros.
- O'Donnell Guillermo. 1993. "Estado, democratización y ciudadanía", en *Revista Nueva Sociedad*, N° 128, Caracas
- O'Donnell, Guillermo y Schmitter Philippe 1994. *Transiciones desde un gobierno autoritario 4. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires: Paidós
- Olson, Mancur. 1992. "La lógica de la acción colectiva", *Diez textos básicos de ciencia política*, Ariel, Barcelona.
- Ostrom, Elinor. 2000. *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones colectivas*. México, UNAM/CRIM/FCE. 2000. 395 p. ISBN 968-16-6343-8.
- Otero Felipe, Patricia, y Rodríguez-Zepeda Juan Antonio. 2010. *Measuring Representation in Latin America: A study of Ideological Congruence between Parties and Voters*. 106th Annual Meeting of the American Political Science Association. Washington D.C., 2010.
- Pareto, Vilfredo 1980. *Forma y equilibrio sociales*, Alianza Editorial, Madrid.
- Peruzzotti, Enrique, Smulovitz, Catalina. 2002. *Accountability social: la otra cara*. En Peruzzotti, Enrique "Controlando la política. Ciudadanos y Medios en las Nuevas Democracias Latinoamericanas", BsAs
- Peter, B. Guy .1999. *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Pierson Paul. 2003. *Big, Slow-Moving, And... Invisible: Macrosocial process in the study of comparative politics*. en: James Mahoney y Dietrich Rueschemeyer *Comparative Historical Analysis in the Social Science*, Cambridge University Press, USA pp: 177-208
- Pitkin, Hanna. 1985. *El Concepto de Representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales
- Powell, Bingham JR. 2000: *Elections as Instruments of democracy. Majoritarian and proportional visions*. Yale University Press.
- Powell, G. Bingham 2004. *The Chain of Responsiveness* en *Journal of Democracy*, 15 (4), pp. 91-105.
- Przeworski, Adam, Bernard Manin, y Susan Stokes. 1999 *Democracy, Accountability, and Representation*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Przeworski, Adam. 1998. *Democracia y representación* en *Revista del CLAD Reforma y Democracia* N° 10, pp. 7-32. Caracas.
- Putnam, Robert. 1993. *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*, Princeton, Princeton University Press
- Robert Dahl. 1989. *La poliarquía*. Tecnos. Madrid.
- Sartori, G. 1992. *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza.

- Sartori, G. 1999. "En defensa de la representación política". *Claves de la Razón Práctica* 91: 2-8.
- Sartori, Giovanni, G. 1976. *Parties and party systems: a framework for analysis*. New York: Cambridge University Press, 1976
- Sartori, Giovanni. 1991. "Comparación y método comparativo". *La comparación en las ciencias sociales*. Sartori, G.; Moruno, L. (Coords.). Madrid: Alianza
- Sartori, Giovanni. 1996. *Ingeniería constitucional comparada*, Ediciones Fondo de Cultura Económica, Santiago de Chile
- Schmidt, Nicolás. 2012. *¿Qué es la calidad de la democracia? Teorías, mediciones y evidencia*. Tutor: Adolfo Garcé. Tesis de grado. Licenciatura en Ciencia Política. Facultad de Ciencias Sociales / Universidad de la Republica. Montevideo, Uruguay
- Schmitter Philippe. 2011. Veinticinco años, quince hallazgos, en *PostData*, vol. 16, N°1
- Schumpeter, J., 1983, *Capitalismo, socialismo y democracia*; Ediciones Orbis, S.A, Vol. I
- Seligson, Mitchell. 2002. "The Renaissance of Political Culture or the Renaissance of the Ecological Fallacy". *Comparative Politics*, vol. 34, pp. 273-292
- Stimson James A., Mackuen Michael B, Erikson . Robert S (1995) *Dynamic Representation*. *The American Political Science Review*, Vol. 89, No. 3, pp. 543-565
- Stokes, Susan C. 1999. *What do Policy Switches Tell Us about Democracy?* En *Democracy, Accountability, and Representation*, de Adam Przeworski, Susan C. Stokes y Bernard Manin, 98- 130. Cambridge University Press, 1999.
- Stokes, Susan. 2001 *Mandates and democracy: neoliberalism by surprise in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.
- Thomassen, Jacques y Schmitt, Hernan 1997: *Policy Representation*. *European Journal of Political Research* 32, 1997.
- Thomassen, Jacques y Schmitt, Hernan. 1999. *Issue Congruence*. En *Political Representation and Legitimacy in European Union*, de Herman Schmitt y Jacques Thomassen, 186-208. Nueva York: Oxford University Press.
- Torcal, Mariano, y Montero, José Ramón. 2006. *Political disaffection in comparative perspective*. En M. Torcal, & J. R. Montero, *Political Disaffection in Contemporary Democracies. Social capital, institutions, and politics* (págs. 3-19). Nueva York: Routledge.
- Trak, Juan Manuel 2012. *La representación política en América Latina. Un estudio de la congruencia entre partidos y sus votantes/simpatizantes*. Documento preparado para el Seminario de Investigación Área de Ciencia Política y de la Administración, Salamanca, 3 de diciembre de 2012.
- Trak, Juan Manuel, y Tomáš Došek. 2012. «Ideological congruence in Latin America: Exploring Party-Supporters and Voters Linkages.» Artículo preparado para el taller "Legitimacy Under Attack: Coping with challenges to state sovereignty and institutional governance in Latin America and the Caribbean". Leiden: Universidad de Leiden, 25-26 de Octubre de 2012.
- Vargas-Cullell, Jorge. 2011. *La calidad de la democracia y el estudio comparado de la democratización*. En: *Revista Latinoamericana de Política Comparada*, vol. 5, pp. 67-94
- Weffort, Francisco. 1992. *¿New Democracies, Which Democracies?* Working Paper, 198, Washington: The Woodrow Wilson Center, Latin American Program.
- Weyland, Kurt . 2002. *The Politics of Market Reform in Fragile Democracies: Argentina, Brazil, Perú and Venezuela*, Princeton University Press.